



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,  
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 273/20-2021/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR  
ESTRADOS A:**

- LIC. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)
- VIRGINIA MARIBEL SOLANO GALVAN (Actor)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 273/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. VIRGINIA MARIBEL SOLANO GALVAN, EN CONTRA ABACO, S.A. DE C.V.; ABASTECEDORA DE COCHES S.A. DE C.V. ; CONSULTORUIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S. DE R.L. DE C.V. ; DISRIBUIDORA VELO DE MERIDA, S.A. DE C.V. ; MIDGARD PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, S.C. DE R.L. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el trece de Junio de dos mil vientos, el cual en su parte conducente dice:

**(...) JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

Asunto: Se tiene por recibido los oficios y escritos de las siguientes dependencias: el oficio número SEAFI0301/AG/REC/CRM/0865/2023, signado por la Lic. Maribel del C. Dzul Cruz, Jefe de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen; el oficio número SG/RPPC/CARM1462/2023, signado por la Licda. Rocio Guadalupe Jimenez Vera Hernández, Registradora de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche; los escritos signado por el Lic. Rafael Manuel Castellanos de Tuya, Gerente zona Comercial de Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V. y el escrito signado por el Lic. Victor Alfonso Ramirez Fajardo, apoderado legal de T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V. , mediante los cuáles dan cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad, informando que, de la revisión de su base de datos no se encontró domicilio alguno a nombre de la C. Maria Esther Valladares Moguel.

Seguidamente, se tiene por recibido los oficios números INE-JDEE02-CAMP/VRFE/1002/2023, signado por la Lic. Martha ALEJANDRA Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva y el oficio número DSPVYTM/UJ/1574/2023, signado por la C.M.C. Samantha Bravo Muñoz, Directora de Seguridad Pública, Vialidad y Transito del Municipio de Carmen, mediante los cuales dan cumplimientos a lo solicitado por esta autoridad, señalando que después de hacer una revisión en su base de datos encontraron domicilio a nombre de la C. Maria Esther Valladares Moguel, siendo el ubicado en Calle Pixoyal, Manzana 88, Lote 37, Fraccionamiento Colonial Campeche, C.P. 24087, en San Francisco de Campeche, Campeche y Benjamin Negroe MZA.7 L-20, Bicentenario 2, San Francisco de Campeche, Campeche.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del cual se desprende la acta de Continuación de Audiencia de Juicio, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, en el cual se llevó a cabo el desahogo de la pericial a cargo de la Lic. En Criminología y Criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez y en la cual quedó pendiente la prueba testimonial a cargo de la C. Maria Esther Valladares Moguel.- En consecuencia, Se acuerda:

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos, los oficios y escritos de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Observándose que el tomo UNO (I) del presente expediente, excede de 500 fojas, al igual que se dificulta su manejo, por tal motivo se ordena formar el segundo (II) tomo, del presente expediente modificando la caratula con el tomo que le corresponda del presente acuerdo, lo anterior con conformidad con el artículo 712 ter de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el numeral 1371, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

**TERCERO:** Ahora bien, de la revisión de los presentes autos donde se advierte que, de la Continuación de Audiencia de Juicio, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se ordenó llevar a cabo la notificación de la C. Maria Esther Valladares Moguel, siendo que los domicilios proporcionados por las dependencias, INE-JDEE02-CAMP/VRFE/1002/2023, signado por la Lic. Martha Alejandra Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva y el oficio número DSPVYTM/UJ/1574/2023, signado por la C.M.C. Samantha Bravo Muñoz, Directora de Seguridad Pública, Vialidad y Transito del Municipio de Carmen, siendo los siguientes datos;

del Poder Judicial del Estado mediante el cual se notifique que la licenciada antes mencionada ha rendido el dictamen correspondiente, así como remitiéndole copia de este.

Y toda vez que su pago de honorarios ha sido autorizado mediante oficio No. 142/C.A.C./S.T./22-2023 de fecha uno de diciembre del dos mil veintidós, recibido vía correo institucional, por consiguiente solicito se sirva hacer efectivo el pago de sus honorarios aprobados.

**Notifíquese por buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.**-----

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR**



1. **Calle Pixoyal, Manzana 88, Lote 37, Fraccionamiento Colonial Campeche, C.P. 24087, en San Francisco de Campeche, Campeche.**
2. **Benjamin Negroe MZA.7 L-20, Bicentenario 2, San Francisco de Campeche, Campeche.**

Por lo anterior, se ordena girar exhorto marcado con el número 71/22-2023/JL-II, AL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, para efectos de que el Tribunal exhortado se sirva notificar a la **C. MARIA ESTHER VALLADARES MOGUEL**, quien tiene su domicilio el ubicado en **Calle Pixoyal, Manzana 88, Lote 37, Fraccionamiento Colonial Campeche, C.P. 24087, en San Francisco de Campeche, Campeche y/o Benjamín Negroe MZA.7 L-20, Bicentenario 2, San Francisco de Campeche, Campeche.**, y siendo que dichos domicilios se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en los numerales 753 y 758 de la Ley Federal del Trabajo, para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, comisione al Notificador Adscrito a su Juzgado para que proceda a notificar a la testigo de la celebración de la continuación de Audiencia de Juicio fijada para el día **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTO (12:30 P.M.)**, y a quien se le hará saber que deberá de rendir sus testimonial, misma que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Juicios Orales del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, ubicada en calle Libertad, sin número, del Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (cereso) del Segundo Distrito Judicial del Estado, en Ciudad del Carmen, Campeche.

En atención al punto que antecede y en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo, envíese el exhorto ordenado al correo institucional y vía ordinaria, en consecuencia, désele a conocer que el correo electrónico institucional de esta autoridad laboral es [jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx), solicitando acuse de recibido el presente exhorto, y tan pronto logre su cometido, remita el mismo con todo lo actuado por esta misma vía, en razón de que el retraso injustificado, en la administración de justicia pueden conllevar a la posible violación de derechos fundamentales difíciles de compensar en detrimento de las partes.

**CUARTO:** Por último, en la Audiencia de Continuación de Juicio de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, la lic. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada, en el presente asunto, rindió su dictamen correspondiente, en tal razón, envíese atento oficio a la Comisión de Administración de la Judicatura